

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GAFAS Y CUBREGAFAS DE SEGURIDAD PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

1.- DATOS GENERALES.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 526158
TIPO DE CONTRATO: Suministro
PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN – 15.940,00 € (IVA excluido)

2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

Según el artículo 149.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), “La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación deberá identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, debiendo contemplarse en los pliegos, a estos efectos, los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.”

Dichos parámetros vienen establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del contrato, estableciendo que:

- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación (IVA excluido).
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Como resultado de los cálculos, se ha comprobado que las siguientes empresas presentaron ofertas incursas en presunción de anormalmente baja:

LOTE 3: CUBREGAFAS SIN PROTECCIÓN SOLAR (filtro 2C-1.2)

- METALCO S.A.

LOTE 4: CUBREGAFAS CON PROTECCIÓN SOLAR (filtro 5-2.5)



ANTONIO JOYANES GONZALEZ		09/12/2025 11:38:58	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	N.JyGwQZUs5MmXcf3iILQ069TkEvK5G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.
- SUMINISTROS MAYOR S.L.

3.- REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS CON OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149, apartado 4, de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual “Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”.

Por todo ello se les ha requerido a:

- METALCO S.A.
- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.
- SUMINISTROS MAYOR S.L.

que justificasen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos en aplicación del artículo 149 de la LCSP.

4.- JUSTIFICACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LA OFERTA PRESENTADA.

En respuesta al requerimiento de justificación, las empresas han aportado en tiempo y forma escrito exponiendo los motivos para justificar la oferta económica realizada en el procedimiento de contratación, en los siguientes términos:

LOTE 3: CUBREGAFAS SIN PROTECCIÓN SOLAR (filtro 2C-1.2)

METALCO S.A. expone:

a) METALCO, S.A. es una compañía creada en 1947 y desde 1961 pertenece al Grupo Internacional Descours & Cabadud con más de 450 puntos de venta repartidos por Europa y América del Norte (en España, actualmente 13 puntos de venta).

b) Las negociaciones con los proveedores/fabricantes se realizan a nivel global, obteniendo así unas muy buenas condiciones de compra, las cuales se repercuten en los precios finales a nuestros clientes o posibles clientes.

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		09/12/2025 11:38:58	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQZUs5MmXcf3iILQ069TkEvK5G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



c) Para concursos a los que, como este, nos presentamos, además se solicita a los fabricantes/partners, precios y/o descuentos especiales para el mismo.

d) A la hora de ofrecer el producto adecuado, remitimos las especificaciones técnicas que aparecen en el PPT a nuestros proveedores/partners, para así poder ofertar el mejor producto en base a las características y la calidad/precio (siempre cumpliendo con los requisitos mínimos que indican)

e) En este caso nuestro Partner es el fabricante de protección ocular MEDOP, con el cual tenemos una relación muy fluida desde hace ya más de 20 años y que nos ha dado unas condiciones especiales para poder presentar esta licitación. Adjuntamos carta remitida por MEDOP (nuestro partner en referencia a lo anteriormente citado)

f) Desglose de costes directos e indirectos:

Costes directos	Importe
Materiales.....	702,00 €
Transporte.....	6,00 €
TOTAL.....	708,00 €

Costes indirectos	Importe
Gastos Generales.....	84,24 €
Beneficio empresa.....	37,44 €
TOTAL.....	121,68 €

Beneficio industrial sobre costes directos e indirectos	106,32 €
---	----------

TOTAL	importe
costes directos + indirectos + beneficio industrial.....	936,00 €

g) METALCO, S.A, tiene las certificaciones ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 expedidas en fecha 5/5/2017 por Bureau Veritas Certificación y renovados por la misma compañía certificadora en fecha 29/4/2020 con validez hasta el 28/4/2023 y vueltas a renovar por la misma compañía certificadora en fecha 29/4/2023 con validez hasta 28/4/26, también tiene la certificación ISO 45001:2018 expedida por Bureau Veritas Certificación en fecha 27/2/2024 y válida hasta 26/2/2027, además de la ISO 37001:2016 expedida por Bureau Veritas Certificación en fecha 3/10/2025 y válida hasta 2/10/2028. Además, METALCO, S.A., también ha obtenido el certificado de verificación de huella de carbono: GHG Protocol (las cuales adjuntamos) y recientemente hemos obtenido la certificación Medalla de Oro de Ecovadis

h) METALCO, S.A., cumple como mínimo con todos los puntos que indica el convenio colectivo, respetando las disposiciones relativas a la protección del empleo, así como las condiciones laborales vigentes, teniendo en cuenta los costes salariales para la realización de la oferta

i) METALCO, S.A. dispone de un Plan de Igualdad según el RD 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los Planes de Igualdad y su registro. Con respecto a la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social cumple ya que el dispone de un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad. METALCO, S.A.



j) Que el material se suministrará desde el punto de venta más cercano (en este caso desde nuestra delegación de Getafe) para que la huella de carbono sea la menor posible y que se realizará mediante agencia de transportes/mensajería. Debido al volumen de entregas que realiza METALCO, S.A, se negociaron unas condiciones económicas muy favorables para la realización del servicio de entregas, lo cual tiene una mínima repercusión en el precio final ofertado.

k) Que METALCO, S.A., para acometer este contrato, NO dispone de ninguna ayuda del Estado.

LOTE 4: CUBREGAFAS CON PROTECCIÓN SOLAR (filtro 5-2.5)

PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L. Expone:

- Nuestro principal proveedor de gafas de seguridad tanto graduadas como normales es Univet, al que le compramos también los cubregafas de las monturas que consumimos.
- Gracias al consumo que tenemos a nivel anual, nos permite conseguir unos precios muy competitivos el cual repercutimos directamente a nuestros clientes.
- Para este expediente, hemos solicitado precios netos para los 4 lotes tanto gafas como cubregafas con los que hemos elaborado la oferta del mismo.
- Todos los precios ofertados se encuentran dentro de los precios de mercado, no incumpliendo en ningún caso el art. 201 de la ley LCSP.
- Como condiciones excepcionalmente favorables para suministrar nuestros productos, cabe destacar nuestros acuerdos comerciales que tenemos con las principales empresas de distribución y logística como son GLS y DHL, con unas tarifas muy competitivas lo que nos permite reducir los costes permitiéndonos de estar forma ofertar artículos a mejor precio.
- En materia medioambiental, social y laboral, todos nuestros trabajadores se encuentran dados de alta según el convenio de comercio y con las condiciones legalmente establecidas. Destacar que contamos con el certificado de calidad ISO 9001/2015, el certificado medioambiental ISO 14001/2015 y certificado de seguridad y salud ISO 45001/2018. Además, contamos con nuestro propio Plan de Igualdad a pesar de no estar obligados a ellos por tener menos de 50 trabajadores.

SUMINISTROS MAYOR S.L. Expone:

Que la oferta presentada y el ahorro de la misma,

La empresa Suministros Mayor, está en condiciones de ejecutar el contrato en los términos expresamente recogidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas en cuestión.

En este contexto, somos una empresa asociada a una conocida cooperativa española denominada “Cecofersa”, teniendo unos precios especiales por ser socios de la misma en marcas y fábricas de reconocido prestigio en toda Europa.

Los términos económicos y técnicos presentados para el expediente CONTR 2025 526158 de la CONSERJERIA DE SANIDAD, PRESIDENCIA y EMERGENCIAS – Agencia de Seguridad y Gestión Integral de

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		09/12/2025 11:38:58	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQZUs5MmXcf3iILQ069TkEvK5G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Emergencias de Andalucía y en aras a demostrar de modo satisfactorio que, pese al ahorro que entraña la oferta, ésta no pone en peligro la futura ejecución del contrato con arreglo a la oferta aceptada y en los propios términos de la misma. Por lo que, gracias a las especiales soluciones técnicas, a las condiciones especialmente favorables de que dispone esta empresa para ejecutar las prestaciones del contrato, a la originalidad de la forma de ejecución de las mismas que se propone aplicar, Suministros Mayor está en condiciones de asumir, al precio ofertado, las obligaciones contractuales que se propone asumir, con pleno respeto de las disposiciones relativas a la protección del medio ambiente y de las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que deba realizarse la prestación, todo lo cual en aras a demostrar que la oferta presentada, pese a ser sensiblemente más baja que la de los demás licitadores, permite la futura viabilidad técnica y económica del contrato. La justificación del ahorro estimado podemos concretar que se basa fundamentalmente en la experiencia previa como empresa adjudicada en otros contratos semejantes al presente.

5. - RESULTADO DE LA JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con los hechos expuestos y una vez analizada la información presentada por las empresas para la justificación de las ofertas anormalmente bajas, se concluye lo siguiente:

Queda justificado de manera satisfactoria el bajo nivel de precios ofertado y su adaptación a las necesidades exigidas y, por consiguiente, sí cumplen con la ejecución y objeto del presente contrato las siguientes empresas:

- METALCO S.A.
- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.
- SUMINISTROS MAYOR S.L.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa, en virtud del principio de mejor relación calidad-precio, se atenderá a varios criterios de adjudicación evaluables de forma automática, hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo con el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP.

Se atenderá a un cálculo ponderado, valorados mediante la aplicación de fórmula en función de:

- Proposición económica (hasta 85 puntos)

$$\text{Puntuación Económica} = \frac{\text{Max} \cdot (\text{PL} - \text{Of})}{\text{PL} - \text{OMB}}$$

- Reducción en el plazo de entrega menor o igual a 10 días hábiles (10 puntos)
- Utilización de embalajes de material reciclado para el envío de los artículos (5 puntos)

De acuerdo con lo anterior, la valoración de las ofertas finalmente aceptadas resulta como se presenta:

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		09/12/2025 11:38:58	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQZUs5MmXcf3iILQ069TkeV5G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 3: CUBREGAFAS SIN PROTECCIÓN SOLAR (filtro 2C-1.2)

Presupuesto Base de Licitación: Importe total (IVA excluido): 3.000,00 €

Licitador	Precio unitario (€)	Importe oferta (IVA excluido)	Oferta económica (hasta 85 puntos)	Reducción en el plazo de entrega (10 puntos)	Utilización de embalajes de material reciclado para el envío de los artículos (5 puntos)	TOTAL PUNTOS
METALCO S.A.	3,12	936,00 €	85,00	10,00	5,00	100,00
SUMINISTROS MAYOR S.L.	8,40	2.520,00 €	19,77	10,00	5,00	34,77
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.	8,64	2.592,00 €	16,80	10,00	5,00	31,80
HISPAMAST	8,03	2.409,00 €	24,34	0,00	0,00	24,34
JOSE AGUILAR GONZÁLEZ S.L.	9,39	2.817,00 €	7,54	10,00	5,00	22,54

Tras los resultados obtenidos, atendiendo a los criterios de adjudicación evaluados de forma automática hasta un máximo de 100 puntos, se evidencia que la oferta mejor valorada es la presentada por la empresa METALCO S.A al alcanzar la mayor puntuación con un total de 100 puntos.

LOTE 4: CUBREGAFAS CON PROTECCIÓN SOLAR (filtro 5-2.5)

Presupuesto Base de Licitación: Importe total (IVA excluido): 1.600,00 €

Licitador	Precio unitario (€)	Importe oferta (IVA excluido)	Oferta económica (hasta 85 puntos)	Reducción en el plazo de entrega (10 puntos)	Utilización de embalajes de material reciclado para el envío de los artículos (5 puntos)	TOTAL PUNTOS
SUMINISTROS MAYOR S.L.	6,75	1.080,00 €	85,00	10,00	5,00	100,00
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.	6,90	1.104,00 €	81,08	10,00	5,00	96,08
HISPAMAST	8,03	1.284,80 €	51,52	0,00	0,00	51,52



Tras los resultados obtenidos, atendiendo a los criterios de adjudicación evaluados de forma automática hasta un máximo de 100 puntos, se evidencia que la oferta mejor valorada es la presentada por la empresa SUMINISTROS MAYOR S.L. al alcanzar la mayor puntuación con un total de 100 puntos.

7. CONCLUSIÓN

Tras los resultados obtenidos, atendiendo a los criterios de adjudicación evaluados de forma automática hasta un máximo de 100 puntos, se evidencia que la oferta mejor valorada es la presentada por las empresas:

- METALCO S.A. para el LOTE 3: CUBREGAFAS SIN PROTECCIÓN SOLAR (filtro 2C-1.2)
- SUMINISTROS MAYOR S.L para el LOTE 4: CUBREGAFAS CON PROTECCIÓN SOLAR (filtro 5-2.5)

Fdo. Antonio Joyanes González
Subdirector de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		09/12/2025 11:38:58	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQZUs5MmXcf3iILQ069TkeV5G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	